

SEGURIDAD CIUDADANA
ACTUACIONES POLICIALES OPERATIVAS



Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización escrita del titular del “copyright”, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos o privados.

Reimpreso en agosto de 2024

Incluye actualizaciones operadas por la Instrucción 1/2024, de 16 de febrero, de la Secretaría de Estado de Seguridad *por la que se aprueba el “Protocolo integral de la detención policial”*

© **IJESPOL SL**

Este manual ha sido elaborado por los inspectores de la Policía Nacional Gerard Molina Febrero y Pablo Diego Pinto y el oficial de la Policía Municipal de Madrid José Manuel Sierra Manzanares, los cuales han cedido los derechos de explotación de propiedad intelectual de la obra, en exclusiva, al Instituto Jurídico de Estudios Policiales SL.

DEPÓSITO LEGAL: DL LE 340-2023

EDITA: IJESPOL SL

CONTACTO: formación@ijespol.com

UNIDAD DIDÁCTICA I
LA IDENTIFICACIÓN POLICIAL

1. ¿Están los ciudadanos españoles obligados a portar consigo el Documento Nacional de Identidad?.....	25
2. ¿Están los ciudadanos extranjeros obligados a portar consigo la documentación que acredite su identidad y nacionalidad, así como la que acredite su situación de regularidad?	25
3. ¿Cómo saber la letra del DNI o NIE con una simple operación matemática?.....	26
4. ¿Qué documentos pueden ser considerados válidos para identificarse debidamente ante un requerimiento policial?	27
5. ¿Sería válida la identificación a través de un documento de identidad caducado?.....	28
6. ¿Qué debo hacer si me entregan un DNI que figura extraviado o sustraído?	28
7. ¿En qué supuestos, conforme a la LOPSC, pueden los miembros de las FFCCS requerir la identificación a un ciudadano?.....	28
8. ¿Estamos obligados a informar al identificado del motivo por el que le requerimos la identificación?	29
9. ¿Estamos obligados a identificarnos como agentes de la autoridad cuando requerimos la identificación a un ciudadano?.....	30
10. ¿Qué sucedería si al pedir la documentación a una persona me manifiesta que la ha extraviado y puedo comprobar que es la tercera vez que le sucede?.....	31
11. ¿Está un ciudadano obligado a entregar su documentación a un agente de la autoridad cuando sea identificado o, simplemente, con mostrarla le sería suficiente?	31
12. ¿Qué sucedería si un ciudadano mayor de edad se presenta en una oficina de expedición del DNI y solicita su expedición en primera inscripción?	32
13. ¿Qué sucedería si identifica a un ciudadano español y manifiesta que carece de DNI porque reside en el extranjero?.....	32
14. ¿Está obligado a identificarse un vigilante de seguridad con su DNI o es suficiente con la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP)?	33
15. ¿Están legitimados los miembros de las FFCCS para realizar con sus teléfonos particulares fotografías de los documentos con los que se identifiquen los ciudadanos y transmitirlos por vía telemática (por ejemplo, transmitirlos al CIMACC 091)?.....	34
16. ¿Qué sucede si un ciudadano en un proceso de identificación nos da verbalmente unos datos falsos?	35
17. ¿Qué sucede si un ciudadano, ante el requerimiento efectuado por un policía, se identifica con un documento original de otra persona con la que guarda gran parecido?	35
18. ¿Cuándo puedo trasladar a una persona a efectos de identificación?	36
19. ¿El traslado a efectos de identificación previsto en el artículo 16 de la LOPSC puede ser efectuado para sancionar una infracción penal o solamente es posible el traslado para sancionar infracciones administrativas?.....	36
20. ¿Está obligado a identificarse un testigo de un hecho delictivo ante el requerimiento efectuado por los agentes de la autoridad?	37
21. ¿Existe la denominada “retención policial con traslado a efectos de identificación”?	38
22. ¿Cuál es el plazo máximo en el que deben de realizarse las diligencias de identificación del retenido y trasladado a efectos de identificación?	39
23. ¿Qué podría suceder si nos excedimos en la duración de una identificación en la vía pública?.....	40
24. ¿A qué dependencia policial debe ser trasladada una persona a efectos de identificación?	41
25. ¿Podemos trasladar a efectos de identificación a una persona conocida si está indocumentada?	41

ÍNDICE

26.	¿Estamos obligados a trasladar a una persona a un domicilio cercano o lugar próximo donde el identificado manifiesta tener la documentación?.....	42
27.	¿A quién debemos de entregar el volante acreditativo del tiempo de permanencia en dependencias policiales a efectos de identificación?.....	42
28.	¿Podemos interrogar al trasladado a efectos de identificación sobre otros extremos que no estén relacionados con su identificación?.....	43
29.	¿Puede un vigilante de seguridad requerir a una persona para que se identifique?.....	43
30.	¿Puede un vigilante de seguridad retener la documentación personal, una vez ha comprobado la identidad de quien pretende acceder a un inmueble o propiedad objeto de su protección, hasta que este abandone el lugar?.....	43
31.	La identificación de sospechosos: ¿Es posible trasladar en un vehículo policial a la víctima de un hecho delictivo que acaba de cometerse con la finalidad de que logre la identificación del presunto autor?.....	44
32.	¿Qué procede ante un sujeto al que le consta una averiguación de domicilio y paradero (ADP)?.....	46
33.	¿Qué procede ante un sujeto al que le consta un señalamiento de búsqueda y citación (BYC)?.....	47
34.	La identificación de sospechosos: Una vez se ha producido un hecho delictivo, ¿puede un policía mostrar la fotografía de un sospechoso en vía pública a las víctimas o testigos para tratar de dar con el presunto autor?.....	47

UNIDAD DIDÁCTICA II

LAS DILIGENCIAS DE REGISTRO CORPORAL

35.	¿Qué se entiende por registro superficial externo?.....	49
36.	¿Es la diligencia de registro superficial externo una privación de libertad sujeta a las garantías de la detención previstas en el artículo 17 CE?.....	49
37.	¿Afecta la diligencia de registro superficial externo al derecho a la intimidad previsto en el artículo 18 de la CE?.....	51
38.	¿Cuándo se puede realizar un registro superficial externo?.....	51
39.	¿Tienen cobertura legal los registros superficiales externos realizados para prevenir infracciones administrativas?.....	52
40.	¿Es posible realizar registros superficiales externos para sancionar infracciones administrativas ya cometidas?.....	52
41.	¿Sería posible realizar registros superficiales externos por motivos de seguridad?.....	53
42.	¿Es posible realizar un registro superficial externo cuando existan sospechas fundadas de la comisión de un hecho delictivo causante de grave alarma social o es necesario que exista una investigación previa sobre el individuo a cachear?.....	53
43.	¿Es posible, durante el registro superficial externo, registrar los objetos que porte el individuo?.....	54
44.	¿Se puede trasladar a una persona a dependencias policiales al objeto de realizarle un registro superficial más exhaustivo?.....	55
45.	¿Qué significa dejar al descubierto las partes normalmente cubiertas por la ropa?.....	56
46.	¿Se puede realizar un registro personal externo a una persona de distinto sexo?.....	56
47.	Si el registrado/a fuera una persona <i>trans</i> , ¿cómo se debería efectuar el registro superficial externo?.....	57
48.	¿Es posible imponer de forma coactiva un registro superficial externo?.....	58
49.	¿Se podría realizar un registro personal con desnudo integral contra la voluntad del detenido?.....	59
50.	¿Puede un vigilante de seguridad registrar a la persona que acaba de sorprender hurtando e inspeccionar sus efectos personales en busca de los efectos sustraídos o tiene que esperar a que llegue la policía?.....	59

ÍNDICE

51.	¿Puede un vigilante de seguridad someter a una persona a un registro que vaya más allá de un mero registro superficial?	60
52.	¿Puede un vigilante de seguridad interrogar a la persona a la que ha sorprendido cometiendo un hecho delictivo y solicitarle su identificación?	61
53.	En algunos establecimientos exigen a los clientes mostrar el bolso al personal que se encuentre en la caja antes de abandonar el establecimiento, ¿goza de cobertura legal dicha actuación?	61
54.	¿Qué es un registro personal con desnudo integral?	62
55.	¿Dejar al descubierto los pechos de una mujer debe ser considerado un resgistro personal con desnudo integral?	63
56.	¿Cuáles son los requisitos que deben concurrir para poder acordar la diligencia de registro personal con desnudo integral?	64
57.	¿Se puede acordar la medida de registro personal con desnudo integral sobre un retenido que ha sido trasladado a dependencias policiales a efectos de identificación?	65
58.	¿Qué hemos de entender por registro de cavidades?	65
59.	Si un sospechoso, al advertir la presencia policial, se introduce unas bolsitas de una sustancia que pudiera ser una droga en la cavidad bucal, ¿se le puede requerir para que voluntariamente las extraiga?	66
60.	En caso de que el sospechoso no accediera voluntariamente a extraer las bolsitas de droga, ¿se podría hacer uso de la fuerza para obtenerlas?	67
61.	Si un sospechoso, al advertir la presencia policial, se introduce unas bolsitas de una sustancia que pudiera ser una droga en el interior de su ropa interior, ¿se le puede intervenir directamente dicha sustancia?	68
62.	En el caso de que sospechemos de que una persona detenida porta droga en el interior de su organismo, ¿podríamos obligarle a que se provoque el vómito para que la expulse?	68
63.	En el caso de que sospechemos que una persona detenida porta droga en el interior de su organismo, ¿podríamos administrarle algún tipo de producto para que la expulse?	69
64.	En el caso de que sospechemos de que una persona detenida porta droga en el interior de su organismo, ¿podríamos obligarle a realizar flexiones o sentadillas a fin de que la expulse?	70
65.	¿Cómo debemos actuar para que la prueba obtenida mediante la diligencia consistente en expulsar la droga del interior del organismo por parte del detenido sea considerada una prueba lícitamente obtenida?	71

UNIDAD DIDÁCTICA III

LA DETENCIÓN POLICIAL

66.	¿Dónde está regulada la detención policial por tentativa de delito y por delito flagrante?	73
67.	¿Dónde está regulada la detención policial por indicios?	73
68.	La detención por delitos leves del artículo 495 LECrim.	74
69.	Detención por delitos leves: ¿Podríamos detener a una persona que ha cometido un delito leve de hurto flagrante sobre el que pesen múltiples averiguaciones de domicilio y paradero dictadas por las autoridades judiciales, pero que esté plenamente identificada?	74
70.	¿Cómo se debería de llevar a cabo la detención policial?	75
71.	¿Cuál sería el plazo máximo legal de la detención practicada por la Policía y desde cuándo empieza a computar el plazo?	76
72.	En el caso de que los agentes policiales aborden un buque en alta mar y procedan a la detención de alguna persona y no sea posible la llegada del buque a puerto antes de que transcurran las 72 horas máximas de detención, ¿cómo se podría poner a disposición judicial al detenido?	77
73.	¿Por qué debemos hacer constar el lugar, la fecha y hora exacta de la detención en la comparecencia con detenidos?	77

ÍNDICE

74. ¿Qué ocurre si el coordinador de servicios manifiesta no querer recibir al detenido o dice que lo va a poner en libertad?	79
75. ¿Cuál sería el plazo de detención judicial?	80
76. ¿Qué valor probatorio tendría la manifestación espontánea del detenido sin letrado?	81
77. La detención de diputados y senadores: ¿Es posible detener a un diputado o senador de las Cortes Generales?	82
78. La detención del Defensor del Pueblo y sus Adjuntos: ¿Es posible detener al Defensor del Pueblo o cualquiera de sus Adjuntos?	83
79. La detención de militares: ¿Es posible detener a un militar por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?	83
80. La detención de militares: ¿Qué sucede si el militar se encuentra al alcance inmediato de sus jefes o si se puede posponer sin perjuicio grave para la efectividad de la detención?	84
81. La detención de militares: ¿Qué sucede si el militar al que hay que detener se encuentra desempeñando un servicio de armas u otro cometido esencialmente militar?	84
82. La detención de militares: ¿Es posible detener a un militar por un delito leve?	84
83. La detención de militares: Un militar que ha sido detenido, ¿debe acreditar ante los agentes de la autoridad su condición de militar?	85
84. La detención de militares: ¿Puede un militar ser ingresado en el área de calabozos cuando se practique su detención?	85
85. La detención de militares: ¿Quién debe efectuar los traslados de los militares detenidos?	85
86. La detención de jueces y fiscales: ¿Es posible que un policía pueda detener a un juez o magistrado?	85
87. La detención de jueces y fiscales: ¿A quién se debe comunicar la detención de un juez o magistrado?	86
88. La detención de jueces y fiscales: Siguiendo con el caso planteado en la pregunta anterior, ¿qué sucedería si quien comete el hecho delictivo fuera un miembro del Ministerio Fiscal?	87
89. La detención de magistrados del Tribunal Constitucional: ¿Pueden ser detenidos los magistrados del Tribunal Constitucional?	87
90. La detención de parlamentarios autonómicos: ¿Es posible detener a un miembro de los parlamentos autonómicos?	87
91. La detención de agentes diplomáticos.	87
92. La detención de familiares de agentes diplomáticos que formen parte de su casa.	88
93. La detención de personal administrativo-técnico de la embajada.	89
94. La detención de personal de servicio de la embajada.	89
95. La detención de funcionarios consulares.	89
96. La detención de jefes de Estado, jefes de Gobierno o ministros de Asuntos Exteriores en ejercicio.	90
97. La detención de personal de las Fuerzas Armadas visitantes, de su personal militar y civil y de sus bienes.	91
98. La detención de personal de las organizaciones internacionales con sede u oficina en España.	92
99. La detención de representantes de los Estados miembros y Estados observadores ante la organización internacional.	93
100. La detención de personal de las delegaciones de Estados invitados a la conferencia o reunión internacional.	93
101. La detención de invitados a una conferencia o reunión internacional que no formen parte de delegaciones de Estados y de los miembros del personal de la organización desplazados a España para participar en el evento o en su organización.	94

102. ¿Quién es el juez competente para recibir el detenido?	94
103. ¿Se puede demorar la puesta a disposición judicial de un detenido alegando que tan solo existe una conducción al día a los juzgados?	94

**UNIDAD DIDÁCTICA IV
LOS DERECHOS DEL DETENIDO Y DEL INVESTIGADO NO DETENIDO**

104. Una vez en dependencias policiales, ¿quién debe informar por escrito de los derechos al detenido?	97
105. ¿Cuál es la forma correcta de informar al detenido de sus derechos?.....	97
106. ¿En qué consiste el derecho de acceso a las actuaciones policiales?.....	100
107. ¿En qué momento tiene el detenido derecho al acceso a las actuaciones?	100
108. ¿Cómo se garantiza el derecho de acceso a los elementos esenciales de la detención en casos de detenidos por requisitorias judiciales?	102
109. ¿Cómo se garantiza el derecho de acceso a los elementos esenciales de la detención en el caso de que las diligencias sean secretas, existiera una solicitud de declaración de las diligencias como secretas, una solicitud de incomunicación o una propuesta de protección de testigo?	102
110. Si la persona a la que vayamos a tomar declaración se trata de un investigado no detenido, ¿tendría derecho al acceso a las actuaciones policiales?.....	102
111. ¿Cuánto debe durar la llamada del detenido a la persona de su elección?	103
112. Durante la llamada efectuada por el detenido a la persona de su elección, ¿debe estar presente un agente de policía?.....	103
113. Si la persona con la que se quiere comunicar el detenido solo habla en un idioma extranjero, ¿debemos solicitar intérprete para realizar la comunicación?	103
114. Si un ciudadano llama a dependencias policiales al objeto de preguntar si un familiar suyo se encuentra detenido, ¿debemos informarle de dicho extremo?	103
115. Si el detenido es extranjero, ¿debemos comunicarlo a las autoridades consulares de su país?	104
116. En el caso anterior, ¿si el detenido tiene dos nacionalidades a qué autoridad consular habría que comunicar la detención?.....	104
117. ¿Puede un detenido solicitar ir al médico cuantas veces quiera mientras se halle custodiado en dependencias policiales?	105
118. ¿Puede un detenido recibir la visita de un ministro de su culto o de las autoridades consulares de su país?..	105
119. ¿Podría pedir el detenido que un familiar le traiga ropa?.....	106
120. ¿Puede un menor detenido ingresado en el área de calabozos ser visitado por quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda de hecho o por su representante legal?	106
121. ¿Cuánto deberían de durar las visitas al detenido?.....	107
122. ¿Podría un menor detenido ser custodiado en comisaría más allá de 24 horas?	107
123. ¿Qué derecho tiene un investigado no detenido?	108

**UNIDAD DIDÁCTICA V
LA ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO**

124. ¿En qué plazo debe acudir el letrado designado a dependencias policiales para asistir al detenido?	109
125. ¿Es necesaria la asistencia letrada a los detenidos por reclamación judicial?.....	109
126. ¿Qué sucede si el letrado designado por el detenido rehúsa el encargo o no fuera hallado?.....	111
127. Si un detenido relata detalles sobre el suceso por el que ha sido detenido, ¿pueden incorporarse a la comparecencia?	112

ÍNDICE

128. ¿Qué valor probatorio tendría la manifestación espontánea del detenido sin letrado?	112
129. ¿Es necesaria la asistencia letrada durante la información de derechos al detenido?	114
130. ¿Es necesaria la asistencia letrada en la toma de reseña biológica?	115
131. ¿Es necesaria la asistencia letrada en la toma de muestras de ADN abandonadas por el detenido?	116
132. ¿Es necesaria la asistencia letrada para prestar consentimiento en la diligencia de entrada y registro por parte del detenido?	117
133. ¿Es necesaria la asistencia letrada durante la práctica de la diligencia de entrada y registro por parte del detenido?	118
134. ¿Es necesaria la asistencia letrada en las diligencias de remisión y pesaje de la droga intervenida?	119
135. ¿Es necesaria la asistencia letrada en la diligencia de reconocimiento fotográfico?	120
136. ¿Es necesaria la asistencia letrada en los reconocimientos en rueda?	124
137. ¿Es necesaria la asistencia letrada en las diligencias de registro personal?	125
138. ¿Cómo se debe de actuar cuando hay discrepancias en el nombramiento de letrado entre representantes legales y menor detenido?	126
139. ¿Puede un menor de edad renunciar a la asistencia letrada en caso de que haya sido detenido por un delito que puede ser calificado exclusivamente como un delito contra la seguridad vial?	127
140. ¿Es necesaria la asistencia letrada en el caso de sometimiento voluntario a la realización de pruebas radiológicas o ecográficas para la detección de drogas en el interior del organismo?	127

UNIDAD DIDÁCTICA VI

LA CONDUCCIÓN Y CUSTODIA DE DETENIDOS

141. ¿Cómo debe realizarse el traslado de los detenidos en el vehículo policial?	129
142. ¿Se puede trasladar obligatoriamente al centro médico a un detenido que presenta lesiones?	129
143. ¿Qué sucede si el detenido debe ser trasladado al hospital en una ambulancia?	130
144. En los casos en los que la patrulla es requerida para colaborar con sanitarios que asisten a un enfermo mental con un brote violento, ¿se debería subir a la ambulancia?	131
145. ¿Se podría trasladar a un herido en un Zeta?	132
146. En el caso de que se detenga a un mayor de edad junto con un menor por un mismo hecho delictivo, ¿podrían ser trasladados juntos en el mismo vehículo policial?	132
147. ¿Puede un médico exigir a los agentes que se le deje solo con el detenido?	132
148. ¿Puede el médico pedir que se le retiren los grilletes al detenido?	133
149. ¿Puede el médico negarse a entregar el parte de lesiones de una víctima de un hecho delictivo?	134
150. ¿Qué debe hacerse cuando entra el detenido en la zona de calabozos?	135
151. ¿Debería apuntarse en el libro de registro y custodia de detenidos a un detenido que no pasa por calabozos?	136
152. ¿Quién es el responsable de autorizar la práctica de las distintas diligencias que deban llevarse a cabo con el detenido mientras se encuentre en calabozos?	136
153. ¿Puede ser un menor de edad ingresado en calabozos?	137
154. ¿Qué debería hacerse si una detenida manifiesta estar embarazada?	138
155. ¿Qué ocurre si un detenido fallece mientras se encuentra custodiado en los calabozos?	139
156. ¿Cuánto tiempo están disponibles las grabaciones de las videocámaras instaladas en calabozos?	140

157. ¿Qué sucedería si hubiese más detenidos que celdas?	140
158. ¿Qué sucede si es necesario ingresar nuevos detenidos y el aforo de calabozos está completo?	140
159. ¿Cómo habría que realizar la custodia en calabozos y el traslado de un detenido que sea miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o militar?	141
160. ¿Es posible recoger muestras biológicas abandonadas en la zona del calabozo?	141

UNIDAD DIDÁCTICA VII

EL PROCEDIMIENTO DE "HABEAS CORPUS"

161. A los efectos del procedimiento del <i>habeas corpus</i> , ¿cuándo se considera que una persona está ilegalmente detenida?	143
162. ¿Puede una persona que ha sido trasladada a efectos de identificación solicitar un procedimiento de <i>habeas corpus</i> ?	144
163. ¿Cuál es el órgano judicial competente para la resolución de un procedimiento de <i>habeas corpus</i> ?	144
164. Siguiendo con la pregunta anterior, si el detenido lo es por un acto de violencia de género, ¿quién es el competente para resolverlo?	145
165. Siguiendo con la pregunta anterior, si un menor detenido solicita un <i>habeas corpus</i> , ¿quién es el competente para resolverlo?	145
166. ¿Quién está legitimado para solicitar la incoación de un procedimiento <i>habeas corpus</i> ?	145
167. ¿Podría solicitar el letrado del detenido el procedimiento de <i>habeas corpus</i> ?	146
168. ¿Qué sucede si, por ejemplo, un amigo del detenido insiste en solicitar un <i>habeas corpus</i> ?	146
169. ¿Qué diligencias deberían incluirse siempre en un atestado en el que se invoca el <i>habeas corpus</i> ?	146
170. ¿Podría el juez de guardia resolver el <i>habeas corpus</i> sin escuchar al detenido?	146
171. ¿Cómo deberíamos de proceder en el caso de que un detenido en el área de calabozos solicitase un <i>habeas corpus</i> ?	147

UNIDAD DIDÁCTICA VIII

EL EMPLEO DE LA FUERZA EN LAS INTERVENCIONES POLICIALES

172. En el curso de una intervención policial, ¿qué principios han de regir en el uso de la fuerza?	149
173. Cuando lesionamos bienes jurídicos de otras personas por el empleo de la fuerza, ¿qué causas de justificación amparan la intervención policial?	150
174. El uso de armas de fuego en legítima defensa. La STS 268/2023, de 19 de abril.	150
175. Si en el curso de una intervención tengo que disparar con mi arma reglamentaria a un perro de raza peligrosa que venía a atacarme, ¿sería posible apreciar la eximente de legítima defensa?	153
176. Los disparos de advertencia (disparos al aire o contra el suelo) en el curso de actuaciones policiales.	153
177. Los disparos contra los neumáticos de un vehículo que elude un control policial.	155
178. ¿Es posible abrir fuego contra el delincuente que huye?	155
179. En un enfrentamiento armado, ¿es preciso que nuestro agresor dispare primero para que podamos apreciar la legítima defensa?	157
180. El uso de armas no reglamentarias en el curso de actuaciones policiales.	157
181. Elementos claves para hacer constar en una comparecencia tras la utilización de armas de fuego durante una intervención policial.	158

**UNIDAD DIDÁCTICA IX
LAS INFRACCIONES MUY GRAVES A LA LOPSC**

182. INFRACCIÓN MUY GRAVE: Reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras o instalaciones de servicios básicos (Artículo 35.1 LOPSC).....	161
183. INFRACCIÓN MUY GRAVE: Fabricación, reparación, almacenamiento, etcétera, incumpliendo normativa, careciendo de documentación o autorización... (Artículo 35.2 LOPSC).....	162
184. INFRACCIÓN MUY GRAVE: Celebración de espectáculos o actividades prohibidas o suspendidas (Artículo 35.3 LOPSC).....	162
185. INFRACCIÓN MUY GRAVE: La proyección de haces de luz sobre pilotos o conductores (Artículo 35.4 LOPSC).....	163

**UNIDAD DIDÁCTICA X
LAS INFRACCIONES GRAVES A LA LOPSC**

186. INFRACCIÓN GRAVE: Perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos, etcétera (Artículo 36.1 LOPSC).....	165
187. INFRACCIÓN GRAVE: Perturbación de la seguridad ciudadana en reuniones o manifestaciones frente al Congreso, Senado... (Artículo 36. 2 LOPSC).....	165
188. INFRACCIÓN GRAVE: Causación de desórdenes en vías, espacios o establecimientos públicos u obstaculización de vía pública (Artículo 36. 3 LOPSC).....	166
189. INFRACCIÓN GRAVE: Actos de obstrucción que permitan impedir a la autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio de sus funciones (Artículo 36. 4 LOPSC).....	166
190. INFRACCIÓN GRAVE: Impedir u obstaculizar el funcionamiento de los servicios de emergencias (Artículo 36.5 LOPSC).....	167
191. INFRACCIÓN GRAVE: Desobediencia o resistencia a la autoridad o sus agentes, negativa a identificarse o alegación de datos falsos (Artículo 36.6 LOPSC).....	167
192. INFRACCIÓN GRAVE: Negativa a la disolución de reuniones y manifestaciones (Artículo 36.7 LOPSC).....	170
193. INFRACCIÓN GRAVE: Perturbación de reuniones o manifestaciones (Artículo 36.8 LOPSC).....	171
194. INFRACCIÓN GRAVE: Intrusión en infraestructuras o instalaciones de servicios básicos para la comunidad (Artículo 36.9 LOPSC).....	171
195. INFRACCIÓN GRAVE: Portar, exhibir o usar armas (Artículo 36.10 LOPSC).....	172
196. INFRACCIÓN GRAVE: Solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuido (Artículo 36.11 LOPSC).....	173
197. INFRACCIÓN GRAVE: Fabricación, reparación, almacenamiento [...] de armas reglamentarias incumpliendo normativa, careciendo de la documentación... (Artículo 36.12 LOPSC).....	174
198. INFRACCIÓN GRAVE: Negativa u obstrucción liberada de las inspecciones o controles reglamentarios (Artículo 36.13 LOPSC).....	174
199. INFRACCIÓN GRAVE: Uso indebido público e indebido de uniformes, insignias o condecoraciones oficiales (Artículo 36.14 LOPSC).....	174
200. INFRACCIÓN GRAVE: Falta de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la averiguación de delitos (Artículo 36.15 LOPSC).....	175
201. INFRACCIÓN GRAVE: Consumo o tenencia de drogas o sustancias estupefacientes (Artículo 36.16 LOPSC).....	178
202. INFRACCIÓN GRAVE: Traslado de personas para que accedan a drogas (Artículo 36.17 LOPSC).....	180
203. INFRACCIÓN GRAVE: Ejecución de actos de plantación y cultivo de drogas (Artículo 36.18 LOPSC).....	181

ÍNDICE

204. INFRACCIÓN GRAVE: Tolerancia al consumo ilegal o tráfico de drogas en establecimientos público (Artículo 36.19 LOPSC).....	181
205. INFRACCIÓN GRAVE: Carencia de registros (Artículo 36.20 LOPSC).....	182
206. INFRACCIÓN GRAVE: Alegación de datos falsos para la obtención de documentación (Artículo 36.21 LOPSC).....	183
207. INFRACCIÓN GRAVE: Incumplir restricciones navegación embarcaciones y aeronaves (Artículo 36.22 LOPSC).....	183
208. INFRACCIÓN GRAVE: Uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Artículo 36.23 LOPSC).....	183

UNIDAD DIDÁCTICA XI LAS INFRACCIONES LEVES A LA LOPSC

209. INFRACCIÓN LEVE: Celebración de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones con incumplimiento de obligaciones (Artículo 37.1 LOPSC).....	189
210. INFRACCIÓN LEVE: Exhibición de objetos peligrosos (Artículo 37.2 LOPSC).....	190
211. INFRACCIÓN LEVE: Incumplimiento restricciones de circulación peatonal o itinerario (Artículo 37.3 LOPSC).....	190
212. INFRACCIÓN LEVE: Faltas de respeto a las FFCCSS (Artículo 37.4 LOPSC).....	190
213. INFRACCIÓN LEVE: Realización o incitación de actos de exhibición obscena (Artículo 37.5 LOPSC).....	192
214. INFRACCIÓN LEVE: Proyección de haces de luz (Artículo 37.6 LOPSC).....	193
215. INFRACCIÓN LEVE: Ocupación de inmuebles, viviendas o edificios ajenos u ocupación de la vía pública (Artículo 37.7 LOPSC).....	193
216. INFRACCIÓN LEVE: Omisión o insuficiencia para garantizar conservación documentación armas y explosivos (Artículo 37.8 LOPSC).....	194
217. INFRACCIÓN LEVE: Irregularidades cumplimentación registros obligatorios (Artículo 37.9 LOPSC).....	194
218. INFRACCIÓN LEVE: Incumplimiento de la obtención documentación personal legalmente exigible (Artículo 37.10 LOPSC).....	194
219. INFRACCIÓN LEVE: Negligencia en la custodia y conservación documentación (Artículo 37.11 LOPSC).....	195
220. INFRACCIÓN LEVE: Negativa a entregar documentación retirada o retenida (Artículo 37.12 LOPSC).....	196
221. INFRACCIÓN LEVE: Daño o deslucimiento de bienes muebles o inmuebles (Artículo 37.13 LOPSC).....	196
222. INFRACCIÓN LEVE: Escalamiento de edificios o monumentos sin autorización (Artículo 37.14 LOPSC).....	199
223. INFRACCIÓN LEVE: Remoción de vallas, encintados u otros elementos colocados por FFCCSS (Artículo 37.15 LOPSC).....	200
224. INFRACCIÓN LEVE: Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos o abandono de animales domésticos (Artículo 37.16 LOPSC).....	200
225. INFRACCIÓN LEVE: Consumo de bebidas alcohólica perturbando gravemente la tranquilidad ciudadana (Artículo 37.17 LOPSC).....	201

UNIDAD DIDÁCTICA XII LAS ACTAS-DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LA LOPSC

226. ¿Por qué extendemos un acta-denuncia para dar cuenta a la autoridad competente de las infracciones cometidas a la LOPSC?.....	203
227. ¿Quién es responsable de las infracciones a la LOPSC?.....	203
228. ¿Los menores de edad son responsables de las infracciones cometidas a la LOPSC?.....	204

ÍNDICE

229. ¿Son responsables los padres, tutores, curadores, acogedores o guardadores legales o de hecho de las infracciones cometidas por los menores de edad?.....	204
230. En el caso de que se trate de menores emancipados, ¿seguirían siendo responsables de los daños y perjuicios sus padres?	205
231. En el caso de extender un acta-denuncia a un menor por infracción a la LOPSC ¿debemos comunicárselo a sus padres?	205
232. Si el responsable de la infracción a la LOPSC es un menor de edad, ¿a nombre de quién debemos extender el acta-denuncia?.....	206
233. ¿Qué valor tiene el acta-denuncia que se extiende?.....	206
234. ¿Qué es y qué importancia tiene el informe de ratificación?.....	207
235. ¿Qué consecuencias puede tener que un agente de la autoridad falte a la verdad en los hechos que hace constar en un acta-denuncia?.....	208
236. ¿Qué consecuencias puede tener el firmar un acta-denuncia extendida por un "compañero" sin leerla y que el contenido de esta sea falso?	209
237. ¿Qué sucede si la infracción cometida reviste los caracteres de delito?.....	210
238. ¿Qué contenido mínimo debe tener el acta-denuncia?.....	211
239. ¿Es necesario entregar al denunciado el acta-denuncia en el lugar de los hechos?.....	212
240. ¿Cómo debemos hacer constar los hechos en el acta-denuncia y, en su caso, el material intervenido?	214
241. Las subdelegaciones del Gobierno, ¿tienen competencia para la imposición de sanciones por la comisión de infracciones previstas en la LOPSC?.....	217
242. Los alcaldes, ¿tienen competencia para la imposición de sanciones por la comisión de infracciones previstas en la LOPSC?	219
243. En caso de que una conducta infractora no se ciña estrictamente al tipo infractor, pero sea parecida, ¿es posible realizar una interpretación analógica?.....	221
244. La incautación temporal de efectos.....	221

UNIDAD DIDÁCTICA XIII

ACTUACIONES OPERATIVAS CON ARMAS

245. ¿Qué se entiende por arma, arma de fuego y arma blanca?	223
246. ¿Qué son armas reglamentadas?.....	224
247. ¿Qué armas necesitan guía de pertenencia?.....	230
248. ¿Qué armas necesitan licencia de armas?.....	231
249. La licencia tipo A ¿cuántas armas cortas da derecho a poseer a su titular?.....	232
250. ¿Cuáles son las armas prohibidas conforme al artículo 4 del RA?	233
251. ¿Cuáles son las armas prohibidas conforme al artículo 5 del RA?	233
252. ¿Cuáles son las armas prohibidas conforme al artículo 6 del RA?	235
253. La tenencia de un arma prohibida, ¿es siempre delito de tenencia ilícita de armas?.....	236
254. ¿La venta de armas prohibidas por internet integraría el tipo penal del artículo 563 CP o sería una sanción administrativa?	239
255. La tenencia de una escopeta con cañones recortados, ¿es delito?.....	239
256. ¿El carecer de la guía de pertenencia de un arma de fuego constituye un delito de tenencia ilícita de armas reglamentadas?	240

ÍNDICE

257. Si poseo, por ejemplo, 3 armas reglamentadas sin licencia, ¿cuántos delitos cometería?.....	240
258. Si poseo 5 o más armas reglamentadas sin autorización, ¿qué delito cometería?	240
259. Para cometer un delito de depósito de armas de guerra, ¿cuántas armas debo poseer?.....	241
260. Si poseo dos armas de guerra, ¿cuántos delitos cometo?	241
261. ¿Qué sucedería si en un registro me encuentran, por ejemplo, dos armas de guerra y 5 o más armas reglamentarias? ¿Cuántos delitos cometería?	241
262. ¿Qué sucedería si encontramos a una persona un arma de fuego oxidada, sin munición y se trata de un arma muy antigua? ¿Cometería delito de tenencia ilícita de armas reglamentadas?.....	241
263. ¿Y si porto un arma que no es de fuego sin la guía de pertenencia, por ejemplo, una ballesta?	242
264. ¿Es posible intervenir un arma a una persona a pesar de que cuente con su licencia?	242
265. ¿Qué sucedería si una persona pierde la documentación de las armas y no lo denuncia o la conserva en mal estado?	243
266. ¿Dónde deben ser custodiadas las armas que, en aplicación del artículo 18 de la LOPSC, han sido intervenidas de manera temporal?.....	243
267. ¿Dónde deben ser custodiadas las armas de fuego que hayan sido intervenidas o decomisadas con ocasión de una actuación de carácter penal?.....	243
268. En el acceso a la Agencia Tributaria, ¿pueden los vigilantes de seguridad retener las armas de las personas que pretendan acceder con ellas?	244
269. ARMA DE ALARMA Y SEÑALES: ¿Cuál sería la actuación en caso de encontrar a una persona con arma de alarma y señales?	244
270. ARMA DE ALARMA Y SEÑALES: Si un arma de alarma y señales llega a ser manipulada de manera que pueda hacer fuego real, ¿sería constitutivo de un delito de tenencia ilícita de armas?	245
271. ARMAS DE AIRSOFT: ¿Qué actuación cabría si detectamos en la vía pública a un grupo de jóvenes portando armas de <i>airsoft</i> colgadas a la espalda?	246
272. ARMAS DE AIRSOFT: ¿Qué sucedería si uno de los jóvenes del grupo anterior no tuviera tarjeta de armas?.....	248
273. ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO: Utilización en casetas de feria.	248
274. BATE DE BÉISBOL, CÚTER O DESTORNILLADOR: ¿Cuál sería la actuación en caso de encontrar a una persona en la vía pública que exhibe de forma intimidatoria un bate de béisbol, un cúter o un destornillador?.....	248
275. BATE DE BÉISBOL, CÚTER O DESTORNILLADOR: ¿Cuál sería la actuación en caso de encontrar a una persona en la vía pública portando un bate de béisbol, un cúter o un destornillador?	249
276. BOLSO CON PUÑO AMERICANO: ¿Cuál sería la actuación policial en caso en caso de encontrar a una persona con un bolso con asas de puño americano?	251
277. CUCHILLO DE COCINA: ¿Cuál sería la actuación policial en el caso de encontrar a una persona con un cuchillo de cocina en un bolso?	251
278. CUCHILLO SUBACUÁTICO: ¿Qué consideración tienen?.....	252
279. DEFENSA EXTENSIBLE: ¿Cuál sería la actuación policial en caso de encontrar a una persona con una defensa extensible?	253
280. DEFENSA ELÉCTRICA: ¿Cuál sería la actuación policial en el caso de que encontráramos una defensa eléctrica bajo la barra de un bar en disposición de ser usada?.....	254
281. ESPRÁIS DE DEFENSA PERSONAL: Actuación operativa.	255
282. ESPRÁIS DE DEFENSA PERSONAL: La tenencia de un spray de defensa personal no homologado, ¿puede ser constitutiva de un delito de tenencia ilícita de armas prohibidas del artículo 563 del CP?	261

ÍNDICE

283. KARAMBIT: Actuación operativa.....	262
284. MACHETES: Actuación operativa.....	263
285. NAVAJA AUTOMÁTICA: Actuación operativa.....	264
286. NAVAJAS NO AUTOMÁTICA DE MÁS DE 11 DE CENTÍMETROS DE HOJA: Actuación operativa.....	265
287. NAVAJAS NO AUTOMÁTICA DE MENOS DE 11 DE CENTÍMETROS DE HOJA: Actuación operativa.....	267
288. NAVAJAS MULTIUSOS: Actuación operativa.....	269
289. PUNZÓN: ¿Cuál sería la actuación policial en caso de encontrar a una persona que porte un punzón?.....	270
290. PUÑO AMERICANO O LLAVE DE PUGILATO: ¿Qué actuación procede si somos requeridos a una reyerta y descubrimos a un sujeto golpeando a otro con un puño americano?.....	271
291. SILENCIADOR: Actuación policial operativa.....	271
292. TARJETAS NAVAJA: ¿Cuál sería la actuación policial en caso de encontrar a una persona con una tarjeta navaja?.....	272

UNIDAD DIDÁCTICA XIV EL REGISTRO DE PAQUETES, EQUIPAJES, VEHÍCULOS Y TELÉFONOS

293. ¿Puede registrarse un paquete con etiqueta verde hallado en el maletero de un turismo?.....	273
294. Si durante el registro de un vehículo encontramos, por ejemplo, el clásico paquete de <i>Amazon</i> , ¿podría ser abierto por los agentes policiales sin disponer de autorización judicial?.....	274
295. ¿Qué procede si en un control policial se da el alto a un <i> rider </i> y se descubre que porta en su mochila un envío que contiene droga?.....	275
296. ¿Es posible registrar maletas y cualquier otro tipo de equipaje en un control?.....	277
297. ¿Son legales los controles policiales establecidos en las vías públicas?.....	278
298. ¿Puede la Policía registrar un vehículo de propia autoridad?.....	280
299. ¿Qué sucede si el vehículo es intervenido por los agentes al existir indicios racionales de que en el mismo pudiera esconderse droga y, sometido a la actuación del GOIT, termina con desperfectos de cierta consideración?.....	281
300. ¿Tiene que estar el propietario del vehículo presenciando el registro?.....	282
301. ¿Puede negarse el dueño de un vehículo a que un perro de la unidad de guías caninos sea introducido en su vehículo?.....	284
302. ¿Cómo deberíamos actuar en el caso de que el ciudadano manifieste que nos va a denunciar o que se le debe indemnizar por los supuestos daños provocados por el perro policía?.....	285
303. ¿Puede registrarse una caravana o una <i>roulotte</i> en vía pública?.....	285
304. ¿Una furgoneta camperizada tendría la consideración de morada?.....	286
305. La cabina de un camión, ¿se trataría de morada?.....	287
306. ¿Podrían registrarse los cajones y piezas de la parte exterior de una autocaravana o el habitáculo de conducción?.....	288
307. Si la caravana se halla en movimiento, ¿es posible registrarla?.....	288
308. ¿Qué debemos hacer entonces ante una caravana a la cual hemos dado el alto y tenemos razonables sospechas de que nos podemos encontrar ante un ilícito penal?.....	290
309. ¿Tiene el agente policial <i>in situ</i> alguna herramienta operativa para detectar ilícitos en su interacción con caravanas?.....	290
310. ¿Se puede entrar a registrar una caravana bajo la premisa de estar ante un delito flagrante?.....	292

ÍNDICE

311. ¿Pueden los agentes dar el alto a un autobús, un taxi o a un VTC en un control policial?.....	293
312. ¿Qué sucede si en un control policial, un vehículo desoye las indicaciones y continúa avanzando, alejándose del control?	293
313. ¿Eludir un control policial podría ser considerada una conducta atípica al ser considerada dicha conducta como autoencubrimiento impune?	296
314. ¿Podría usarse el arma de fuego ante un vehículo que se salta el control?	297
315. ¿Qué intervención procedería en el caso de hallar objetos ilícitos (drogas, armas, efectos robados, etcétera), a priori constitutivos de delito en un vehículo que es compartido por varias personas?	298
316. ¿Qué ocurriría si un sujeto avisa del control policial mediante ráfagas de luz?	300
317. ¿Qué ocurriría si se alerta de la posición del control policial mediante el uso de Apps?	301
318. ¿Es posible registrar los vehículos de una misión diplomática?	301
319. ¿Es posible registrar los vehículos de la oficina consular?.....	301
320. ¿Cómo podemos distinguir los vehículos de las misiones diplomáticas, oficinas consulares u organismos internacionales?.....	301
321. ¿Puede un policía acceder a la agenda de contactos del teléfono móvil de un detenido?	303

UNIDAD DIDÁCTICA XV LAS ENTRADAS EN LUGARES CERRADOS

322. ¿Qué entiende la jurisprudencia por domicilio?	305
323. ¿Qué espacios han sido considerados por la jurisprudencia como domicilio?	305
324. ¿Qué espacios no tendrían la consideración de morada jurisprudencialmente?.....	306
325. ¿Una habitación de hotel es morada?.....	308
326. Si personal de limpieza descubriese droga en una habitación hotelera, ¿se podría intervenir por parte de los agentes de propia autoridad?	309
327. ¿Qué consideración tienen los establecimientos públicos de ocio?	309
328. ¿Qué sucedería si en una inspección policial en un local abierto al público, en una habitación pone privado?.....	312
329. ¿Qué sucedería si el encargado tratase de impedir la entrada a los agentes?	312
330. ¿Qué consideración tienen los clubes de alterne?.....	313
331. ¿En una inspección en un club de alterne es posible acceder a los reservados?	313
332. ¿Se podrían registrar las taquillas de un club de alterne?	314
333. ¿Se podrían registrar de propia autoridad las habitaciones de un club?	314
334. ¿Son necesarios tantos mandamientos como habitaciones tenga el club de alterne?	316
335. ¿Qué consideración tienen los locales de ocio privado?.....	316
336. ¿Puede la Policía entrar libremente en los locales de las organizaciones internacionales?.....	319
337. ¿Puede la Policía entrar libremente en los locales donde se celebre una reunión o conferencia internacional?.....	320
338. ¿Puede la Policía entrar libremente en los locales de una misión diplomática?	320
339. ¿Puede la Policía entrar libremente en los locales consulares?.....	320
340. Entrada en domicilios: La flagrancia delictiva y la necesidad urgente de intervención.....	321

ÍNDICE

341. Entrada en domicilios: ¿Qué requisitos necesito tener en cuenta para poder proceder a una entrada y registro por la comisión de un delito flagrante?.....	322
342. Entrada en domicilios: ¿Quién puede otorgar el consentimiento para la entrada en un domicilio?.....	323
343. Entrada en domicilios: ¿Quién tiene derecho a la inviolabilidad domiciliaria en caso de comoradores?	323
344. Entrada en domicilios: ¿Puede un comorador imponer su derecho de exclusión a la visita en el domicilio de una tercera persona que desea otro comorador?.....	323
345. Entrada en domicilios: ¿Podría, por ejemplo, un amigo al que le has dejado vivir en tu casa por concesión graciosa imponer su derecho de exclusión de acceso a la vivienda?.....	324
346. Entrada en domicilios: ¿Quién puede consentir una entrada y registro policial, a los efectos del artículo 18.2 CE, en los supuestos de cotitulares del domicilio de igual derecho y, en concreto, en los casos de convivencia conyugal o análoga?.....	325
347. Entrada en domicilios: Entrada con la autorización de la pareja del morador existiendo conflicto de intereses.....	326
348. Entrada en domicilios: Entrada con la autorización de la pareja del morador no existiendo conflicto de intereses.....	327
349. Entrada en domicilios: ¿Cuáles son los requisitos y qué datos deberemos hacer constar en el caso de querer hacer una entrada y registro con consentimiento del titular de un domicilio?	328
350. Entrada en domicilios: La entrada en el inmueble tras la detención del titular para asegurarse que no queda nadie en el interior y posterior práctica del registro.....	329
351. Entrada en domicilios: Acceso a un inmueble deshabitado en el que hay una plantación de marihuana. ¿Estáramos autorizados a acceder?.....	330
352. Entrada en domicilios: La entrada es consentida por el morador para comprobar una queja vecinal y se encuentra droga.....	331
353. Entrada en domicilios: La entrada se produce por la comisión de un delito y se encuentra droga.....	332
354. Entrada en establecimientos: La entrada se produce para comprobar una alarma de robo y se encuentra droga.....	333
355. Entrada en domicilios: Se produce una intervención previa de los bomberos y el jefe del equipo de bomberos nos indican que hay una plantación de marihuana en el interior.....	334
356. Entrada en inmuebles: La entrada en el inmueble se produce al amparo de la LOPSC y se encuentra droga en el interior.....	335
357. Entrada en inmuebles: La entrada se produce fuera de los supuestos constitucionales y se encuentra droga.....	337
358. Entrada en inmuebles: La entrada se produce para evitar un supuesto de suicidio.....	338
359. Entrada en inmuebles: La entrada previa de un cerrajero en un supuesto de desalojo y se encuentra droga en el interior.....	338

UNIDAD DIDÁCTICA XVI INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS

360. ¿Qué procede si ante una inspección de una discoteca el dueño o los porteros tratan de impedirnos la entrada al local?.....	341
361. ¿Qué sucede si somos requeridos por una persona a la que no le dejan entrar en un local por vestir zapatillas?.....	341
362. ¿Qué procede si el propietario no quiere facilitar las hojas de reclamaciones?.....	343
363. ¿Qué sucede si un portero o controlador de accesos niega la entrada en un establecimiento a una persona por su condición sexual, color de piel, etcétera?.....	343

364. ¿Cuál sería la intervención con menores que se encuentran bebiendo alcohol en un bar?	346
365. En el marco de las inspecciones en centros de trabajo que llevamos a cabo en cumplimiento de los protocolos de colaboración existentes con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ¿es precisa la autorización judicial para inspeccionar los centros de trabajo?	347
366. Pero, ¿qué sucedería si el centro sometido a inspección coincidiese con el domicilio de una persona física?.....	347

UNIDAD DIDÁCTICA XVII

ACTUACIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE ENJUICIAMIENTO RÁPIDO POR DELITO Y JUICIOS INMEDIATOS POR DELITOS LEVES

LOS JUICIOS RÁPIDOS CON DETENIDO (JRD) Y SIN DETENIDO (JRSD)

367. ¿Cuáles son los requisitos para poder tramitar un juicio rápido?	349
368. ¿Qué sucede si el delito cometido es propio del Tribunal del Jurado?	350
369. ¿Qué es un delito de instrucción sencilla?	350
370. ¿Qué sucede si el presunto autor de un delito susceptible de tramitarse por juicio rápido es una persona aforada?	351
371. ¿Qué sucede si el denunciado no comparece a la citación policial?	351
372. ¿Cuáles son las actuaciones que debe llevar a cabo la Policía en el caso de tramitar un hecho delictivo por el procedimiento de juicio rápido?.....	352

LOS JUICIOS INMEDIATOS POR DELITO LEVE (JIDL)

373. ¿Qué es un delito leve y cuáles son las penas previstas para este tipo de delitos?	354
374. ¿Es necesaria la denuncia del perjudicado o su representante legal para perseguir los delitos leves?	354
375. ¿Cuáles son los delitos leves en nuestro CP?.....	355
376. ¿En qué casos procede la tramitación de un juicio inmediato por delito leve?	360
377. ¿Cuál sería la actuación policial en el caso de comisión de un delito leve que pudiera ser tramitado por vía del enjuiciamiento inmediato del artículo 962 de la LECrim.?	360
378. En el caso en que el autor de un delito leve patrimonial – por ejemplo, hurto flagrante en centro comercial – acceda finalmente a pagar los efectos sustraídos y el perjudicado no quiera denunciar, ¿cómo se debería de proceder?	362
379. ¿Cómo se debería de proceder en los supuestos en que el delito leve patrimonial sea de escasa importancia, por ejemplo, hurto de un producto que tiene un valor económico poco relevante?	363

UNIDAD DIDÁCTICA XVIII

ACTUACIONES OPERATIVAS COMO POLICÍA ADMINISTRATIVA

CONTRABANDO

380. ¿Cuál es el valor que debe alcanzar el tabaco de contrabando para considerar que se comete delito?.....	365
381. ¿Cómo podemos saber el precio máximo de venta al público del tabaco?	365

INTERVENCIÓN DE MEDIOS DE PAGO

382. ¿Qué se entiende por movimiento de medios de pago?	366
383. ¿Cuándo existe obligación de declarar el movimiento de dinero efectuado por persona físicas dentro del territorio nacional o para salir o entrar de España?.....	366
384. En el curso de una intervención policial, ¿en qué casos podríamos intervenir los medios de pago?.....	367

ÍNDICE

385. Cuando el portador lleve dinero en cantidad que no supere la cuantía por la que esté obligado a declarar el movimiento, ¿sería posible intervenirle los medios de pago en algún caso?	367
386. ¿Qué es el mínimo de supervivencia?	368
387. En el caso de tener que intervenir un medio de pago, ¿cómo deberemos de documentarlo?	368
388. ¿Dónde se debería de ingresar el dinero?	368
389. ¿Habría que detener a la persona a la que intervenimos los medios de pago?	368
390. ¿Cómo es el modelo S-1 de declaración de medios de pago?	369

HOSPEDERÍAS

391. ¿Qué se consideran actividades de hospedaje?	370
392. ¿Quién debe firmar los partes de entrada en los establecimientos de hospedaje?	370
393. ¿Qué datos de los viajeros y cuándo deben los establecimientos de hospedaje profesional realizar la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?	370
394. ¿Durante cuánto tiempo deben ser conservados los datos por los establecimientos de hospedaje profesionales?	371
395. ¿Qué infracciones se pueden cometer en relación a las actividades de hospedaje?	371

LOS OBJETOS DE COMPRAVENTA

396. ¿Qué procede si el dueño de un establecimiento de compraventa de oro se niega a la inspección?	372
397. ¿Qué actuación procede si en una inspección a un establecimiento de compraventa de oro, se observa una joya apartada, la cual no ha sido anotada en el libro registro?	372
398. ¿Es posible intervenir un objeto a la venta en una tienda de segunda mano?	373

LOS DESGUACES DE VEHÍCULOS

399. ¿Qué directrices debe tener en cuenta un desguace de vehículos?	374
400. ¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de que un ciudadano haga entrega de las cosas perdidas que haya encontrado?	374

LOS REVENTAS Y TRILEROS

401. ¿Cuál es la intervención ante un reventa?	375
402. ¿Cuál es la intervención ante <i>trileros</i> ?	375

UNIDAD DIDÁCTICA XIX

ACTUACIONES OPERATIVAS EN ELECCIONES

403. ¿Cómo se interviene ante un delito electoral?	379
404. ¿Qué actuación procedería si un sujeto en el interior de un colegio electoral comienza a increpar a los votantes gritando que " <i>todo es un tongo</i> "?	380
405. ¿Qué actuación procede si se observa una pelea en el interior del colegio electoral y el presidente no nos permite entrar?	381
406. ¿Qué actuación procedería si antes de la apertura del colegio electoral se observa a un sujeto echando silicona en su cerradura?	382
407. ¿Cómo se procedería si, estando de servicio en un dispositivo de elecciones el día de la votación, se observa una furgoneta rotulada con la cara de un candidato político que aparca en la puerta del colegio electoral?	382
408. ¿Qué actuación policial cabe si un ciudadano nos manifiesta que no hay papeletas de un partido político?	383
409. ¿Qué sucedería si, durante el proceso electoral, tenemos conocimiento de que a un presidente de mesa, vocal o interventor le consta una requisitoria judicial en vigor?	384

410. ¿Qué actuación cabe ante un presidente de mesa electoral que, tras una discusión con un votante, comienza a agredirlo?	384
411. ¿Qué actuación policial procedería si un sujeto, por el motivo que fuese, golpease al presidente, vocal o interventor de una mesa electoral?	385
412. ¿Qué actuación policial procedería si un sujeto, por el motivo que fuese, golpease a un apoderado?	385
413. ¿Qué actuación procede si nos requiere un ciudadano que, minutos antes del cierre, había accedido al local pero, llegadas la ocho de la tarde aún no ha votado y ya no le permiten hacerlo?	385
414. Si al término del escrutinio un miembro de la mesa electoral nos solicita que se le traslade al juzgado, ¿estamos obligados?	386

UNIDAD DIDÁCTICA XX

ACTUACIONES OPERATIVAS CON MENORES

415. ¿Cuál sería la intervención con menores que se encuentran bebiendo alcohol en un bar?	387
416. En caso de localizar a un menor de edad en una casa de apuestas, ¿qué actuación procedería?	388
417. ¿Qué sucede si durante la celebración de un <i>botellón</i> , detectamos a un menor de edad junto con su hermano mayor?	389
418. En el caso de localizar a un menor durante el horario lectivo fuera del colegio, ¿cuál sería la actuación?	390
419. ¿Qué hacer ante un niño que se haya perdido?	390
420. ¿Qué hacer ante un menor desaparecido?	390
421. ¿Dónde se registran las actuaciones policiales con menores en situación de riesgo o desamparo?	391
422. ¿Deben anotarse en el Libro Registro de Actuaciones con Menores e Incapaces en Situación de Riesgo (RMIR), aquellos que no pasen por comisaría?	391
423. ¿Es posible detener a un menor que cometa un delito leve?	392
424. ¿Qué sucede si el mismo día de comisión del hecho delictivo por el que un menor ha sido detenido cumple la mayoría de edad? ¿Se le trataría como menor o se le trataría como mayor al tomarse por completo el día de nacimiento?	393
425. En el caso de que existan dudas acerca de la mayoría o minoría de edad de una persona detenida por una infracción penal, ¿a quién corresponde autorizar las pruebas de determinación de edad?	394
426. En el caso de que existan dudas acerca de la mayoría o minoría de edad de un menor extranjero no acompañado (MENA) detenido por una infracción penal, ¿a quién corresponde autorizar las pruebas de determinación de edad?	394
427. En caso de que localice a un menor extranjero no acompañado (MENA) indocumentado sobre el que existan dudas acerca de su mayoría o minoría de edad ¿a quién corresponde autorizar las pruebas de determinación de edad?	394
428. ¿Qué sucede si una persona es detenida siendo mayor de edad por un hecho que ha cometido siendo menor?	395
429. Siguiendo con el caso anterior, ¿cuál sería entonces el plazo de prescripción del delito?	395
430. ¿A quién debemos comunicar la detención de un menor?	396
431. En el caso de detención de un menor emancipado, ¿sería necesaria la presencia de los padres en la toma de declaración?	396
432. ¿Puede un menor denunciar por sí solo o necesita la asistencia de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda de hecho?	397
433. ¿Existe algún criterio para decidir si ponemos a un menor a disposición del Fiscal de Menores o lo dejamos en libertad?	397

UNIDAD DIDÁCTICA XXI
EXTRANJERÍA OPERATIVA PARA SEGURIDAD CIUDADANA

434. ¿Qué diferencia hay entre Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA), el Espacio Económico Europeo, Unión Europea, Eurozona y Espacio Schengen?	399
435. ¿Cuál es la diferencia entre el NIE y la TIE?	400
436. ¿Qué es el certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea?.....	401
437. ¿Qué sucede si un ciudadano de la Unión Europea lleva residiendo en España más allá de 3 meses y no se ha inscrito en el Registro Central de Extranjeros?.....	401
438. ¿Qué es el documento de la manifestación de la voluntad de presentar solicitud de protección internacional?.....	402
439. ¿Qué es el resguardo de presentación de la solicitud de protección internacional y la tarjeta roja de solicitante de asilo?.....	403
440. ¿Qué es el resguardo de prórroga de derechos por recurso?.....	405
441. ¿En qué documentos relacionados con extranjería se incorpora el código QR y el Código Seguro de Verificación de documentos (CSV)?	405
442. ¿Qué es un nacional de un tercer Estado?	406
443. ¿Cuáles son los requisitos que se exigen a un nacional de un tercer Estado para entrar en territorio Schengen?.....	406
444. ¿Qué es un visado uniforme Schengen?	407
445. La validez temporal del visado.....	409
446. ¿Cuándo se encuentra un extranjero en situación de estancia de forma legal?	410
447. ¿Qué es la prórroga de estancia?	410
448. ¿Cuándo se encuentra un extranjero en situación irregular?	410
449. Vd. ha sido requerido por la Policía Portuaria del Puerto de Santander, ya que han encontrado oculto entre la mercancía de un buque de transportes a un ciudadano de origen albanés. El buque tenía como destino el puerto de Portsmouth (Reino Unido). El ciudadano albanés le muestra un pasaporte biométrico resultando estar en situación de estancia, ¿qué haría?	411
450. ¿Tiene cobertura legal la actuación consistente en solicitar la identificación de un ciudadano extranjero a los solos efectos de comprobar si se encuentra en situación regular en España?	412
451. En caso de que un indicativo de Seguridad Ciudadana identifique a un ciudadano extranjero que carece de documentación y no puede acreditar ni su identidad ni su situación de regularidad en España, ¿podría ese indicativo de Seguridad Ciudadana detenerlo por encontrarse en estancia irregular, aun cuando no se haya incoado el procedimiento sancionador? ¿Tendría cobertura legal esa intervención?.....	414
452. ¿Cuál sería la actuación con una persona a la que se le ha concedido una autorización de residencia por más de 6 meses y al requerirle para que muestre la TIE, manifiesta que todavía no la ha solicitado, pero que lo hará en breve (la resolución por la que se le concede la autorización le ha sido notificada hace 2 meses)?	417
453. ¿Qué sucede si identificamos a un extranjero que es titular de una autorización de larga duración y se comprueba que tiene caducada la TIE, pero se encuentra dentro de los 90 días posteriores a su caducidad?.....	417
454. ¿Sería sancionable, por vía de la LOPSC, la conducta de un ciudadano extranjero consistente en no haber renovado la TIE de larga duración, puesto que el artículo 37.10 de la LOPSC prevé como infracción “el incumplimiento de no obtener la documentación personal legalmente exigible”?	418
455. Un ciudadano extranjero nacional de un tercer Estado, ¿tiene la obligación de declarar su entrada en España cuando proviene de otro país Schengen?.....	418

456. ¿Qué sucede si, interviniendo en un supuesto de violencia de género, se comprueba que la víctima está en situación irregular, tiene incoado un expediente de expulsión, ordenada la expulsión o pendiente de ejecutar una resolución de devolución? 419
457. Un ciudadano extranjero que, habiendo sido expulsado de España en virtud de una orden de expulsión judicial (artículo 89 del CP) por la que se le sustituye su pena de prisión por la expulsión del territorio nacional, es localizado dentro del territorio nacional durante el periodo de prohibición de entrada, ¿comete un delito de quebrantamiento de condena del artículo 468 del CP? 419
458. ¿Qué sucede, si durante la identificación de un ciudadano extranjero, se puede comprobar que el domicilio que le figura en la TIE no coincide con el que ha facilitado verbalmente, resultando que se ha cambiado de domicilio hace más de un mes?420
459. En el curso de un cacheo que Vd. efectúa a un ciudadano extranjero, le localiza una tarjeta de identidad de extranjero de una autorización temporal de residencia y trabajo caducada. ¿Cuál sería su actuación? 420
460. En el curso de un cacheo que Vd. efectúa a un ciudadano extranjero, titular de una residencia de larga duración en España, se le encuentra entre sus pertenencias un documento de las autoridades suecas, a partir del cual se tiene conocimiento de que ha sido condenado por un Juzgado Penal de Oslo a dos años de prisión, como autor de un delito de robo violento, ¿cuál sería la actuación?421
461. **PROHIBICIÓN DE ENTRADA I.** Vd. puede comprobar que a una persona que es nacional de un país miembro de la UE o a un nacional de un tercer Estado que ha adquirido la nacionalidad de un país de la UE le figura en las bases de datos una prohibición de entrada VIGENTE en el territorio Schengen. ¿Cuál sería su actuación?.....422
462. **PROHIBICIÓN DE ENTRADA II.** Vd. identifica a un nacional de un tercer Estado, el cual se identifica con el pasaporte de su país, constándole una prohibición de entrada en Schengen VIGENTE insertada por un país Schengen operativo en el SIS. Le muestra una tarjeta de autorización de residencia expedida por otro país Schengen operativo en el SIS (sea o no de la UE) en vigor. ¿Cuál sería su actuación? 422
463. **PROHIBICIÓN DE ENTRADA III.** Vd. requiere la identificación a un nacional de un tercer Estado, el cual se identifica con el pasaporte de su país, constándole una prohibición de entrada en Schengen VIGENTE insertada por un país Schengen operativo en el SIS. ¿Cuál sería su actuación? 423
464. **PROHIBICIÓN DE ENTRADA IV.** Vd. identifica a un nacional de un tercer Estado, el cual se identifica con el pasaporte de su país, constándole una prohibición de entrada en España VIGENTE insertada por las autoridades españolas en la BDSN. Le muestra una tarjeta de autorización de residencia expedida por otro país Schengen operativo en el SIS que está en vigor. ¿Cuál sería su actuación?423

45. ¿Qué significa dejar al descubierto las partes normalmente cubiertas por la ropa?

Establece el artículo 20. 2 b) de la LOPSC que: “Y si exigiera dejar a la vista partes del cuerpo normalmente cubiertas por ropa, se efectuará en un lugar reservado y fuera de la vista de terceros. Se dejará constancia escrita de esta diligencia, de sus causas y de la identidad del agente que la adoptó”.

La redacción del precepto ha dado lugar a cierta controversia, pues la expresión *dejar a la vista partes normalmente cubiertas por la ropa* parece permitir dejar al descubierto las partes íntimas de una persona, sin embargo, cuando el legislador incluyó esta mención, a nuestro juicio, se refería a aquellos supuestos en los que se hace preciso que una persona se quite la camiseta, se desabroche la camisa, se quite los pantalones, etcétera, pues esto supone un cacheo o registro que va más allá de un mero registro superficial que requiere efectuarlo en lugar reservado y fuera de la vista de terceros en *pro* de garantizar el derecho fundamental a la intimidad.

Para OTAMENDI ZOZAYA²⁹, dicho precepto permite el registro dejando al descubierto incluso partes íntimas, siempre que no implique un desnudo integral del sujeto, sino que deberá hacerse por partes, esto es, quitando sucesivamente prendas de ropa que podrá ponerse de nuevo el sujeto antes de que tenga que quitarse otras, para que en ningún momento se quede completamente desnudo ante los funcionarios policiales.

Como hemos dicho y, como posteriormente se explicará, el dejar al descubierto las partes pudendas de una persona, entendiéndose por estas, las que causan rubor o vergüenza a la generalidad de personas cuando deben mostrarlas a terceros (los pechos de una mujer, las nalgas de hombres y mujeres, y los genitales masculinos y femeninos), entrarían dentro del desnudo integral que posteriormente se explicará.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto, y siendo necesario, a nuestro juicio, que *de lege ferenda*³⁰ se regulara mediante ley orgánica la realización de los cacheos con desnudo integral, entendemos que el precepto lo que autoriza es a realizar cacheos o registros personales que supongan que el individuo tenga que quitarse prendas que dejen al descubierto partes que normalmente van cubiertas por la ropa, pero sin que, en ningún caso, ello suponga dejar al descubierto las partes pudendas o íntimas pues, en este último caso, hablaríamos de un cacheo con desnudo integral que tiene su propia regulación.

46. ¿Se puede realizar un registro personal externo a una persona de distinto sexo?

Tal y como se señala en el ATS 1397/2016, de 6 de octubre, en la realización de la diligencia policial de cacheo, el derecho a la intimidad personal (artículo 18.1 CE) queda preservado si se cumplen tres condiciones³¹, siendo una de ellas que el cacheo se realice por persona del mismo sexo.

²⁹ Vid. OTAMENDI ZOZAYA, F., *La nueva Ley Orgánica 4/2015...*, op. cit. pág. 78

³⁰ Expresión utilizada en el mundo jurídico para hacer referencia a lo que sería deseable en el *derecho futuro*.

³¹ El ATS 1397/2016, de 6 de octubre, señala que, en la realización de la diligencia policial de cacheo, el derecho a la intimidad personal (art. 18.1 CE) queda preservado si se cumplen tres condiciones:

- a. Que el cacheo se realice por persona del mismo sexo.
- b. Que se haga, según su intensidad y alcance, en sitio reservado.
- c. Que se eviten situaciones o posturas degradantes o humillantes.

93. La detención de personal administrativo-técnico de la embajada.

El artículo 37 del Convenio sobre Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961 señala que *“los miembros del personal administrativo y técnico de la misión, con los miembros de sus familias que formen parte de sus respectivas casas, siempre que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades mencionados en los artículos 29 a 35”*, es decir, que el personal administrativo-técnico de la embajada tendrá inviolabilidad (no podrán ser objeto de ninguna clase de detención o arresto) e inmunidad de jurisdicción penal, siempre que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él su residencia permanente, ya que en cualesquiera de estos dos supuestos, la inviolabilidad e inmunidad de jurisdicción penal, se limitaría a los actos oficiales cometidos en el ejercicio de sus funciones, tal y como señala el artículo 38 del Convenio, no por los actos ajenos a dichos actos.

94. La detención de personal de servicio de la embajada.

Los miembros del personal de servicio son los miembros del personal de la misión empleados en el servicio doméstico de la misma.

Con respecto a estos, establece el artículo 37 del Convenio sobre Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961 que *“los miembros del personal de servicio de la misión que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente gozaran de inmunidad por los actos realizados en el desempeño de sus funciones [...]”*, es decir, que en este caso la inmunidad solamente alcanza a los actos realizados en el desempeño de sus funciones, no al resto.

95. La detención de funcionarios consulares.

Lo primero que debemos tener en cuenta es que existen dos tipos de funcionarios consulares: los funcionarios consulares de carrera y los funcionarios consulares honorarios.

En segundo lugar, debemos saber que habrá unas oficinas consulares dirigidas por funcionarios consulares de carrera y otras dirigidas por funcionarios consulares honorarios y que los privilegios e inmunidades que tienen unos y otros no son los mismos. Así las cosas, vamos a distinguir entre unos y otros:

a. Las oficinas consulares dirigidas por funcionarios consulares de carrera.

- Los **funcionarios consulares de carrera** (es decir, toda persona, incluido el jefe de oficina consular, encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares) y los **empleados consulares** (es decir, toda persona empleada en el servicio administrativo o técnico de una oficina consular) no pueden ser detenidos por actos relacionados con sus funciones consulares.
- Los funcionarios consulares de carrera, por actos ajeno a las funciones consulares, pueden ser detenidos siempre que sea **delito grave (pena de prisión superior a 5 años) y por orden judicial** (artículo 41 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, de 24 de abril de 1963). También cuando tuvieran la nacionalidad española o su residencia permanente en España (artículo 71 de la Convención).

Como muestra de las consecuencias de la falta de verdad encontramos la STS 360/2015, de 26 de enero, que ratifica la condena a 3 años de prisión por falsedad documental a la que había sido condenado un mosso d'esquadra por faltar a la verdad en la denuncia que extendió. En dicha sentencia se dice lo siguiente: *"Lo determinante es que este incidente, que debió concluir con una simple constatación de que la maniobra policial estaba justificada por el ejercicio de sus funciones, desembocase en un ejercicio abusivo de la función policial, denunciando al conductor del autobús, 'para que supiese lo que es bueno'. Este uso autoritario de las funciones que los agentes tienen atribuidas legalmente en beneficio de la seguridad pública, pero que no les pertenecen para que puedan imponerse en cualquier conflicto, represaliando a los ciudadanos que expresan pacíficamente una protesta, en este caso justificada, y despreciando las funciones que otros servidores públicos, en este caso el conductor de un autobús urbano, tienen a su vez atribuidas, es lo que se encuentra en la base de los hechos sancionados. **Y esta reacción manifiestamente injustificada, de denunciar al conductor del autobús, 'para que aprenda', inventando unas infracciones inexistentes, ocultando el incidente que originó el uso del claxon, y narrando falsamente los hechos para construir mendazmente la base de una denuncia oficial por dos supuestas infracciones, es lo que justifica la base fáctica de la condena, que el Tribunal sentenciador razona suficientemente, sin incurrir en arbitrariedad o irracionalidad alguna en la valoración probatoria.** [...]*

*En consecuencia, la infracción del art. 390.1.4 del CP cumple todas sus exigencias, que a la postre, ante la existencia de dos denuncias pudiera haberse tratado de un delito continuado, si bien tal calificación queda vedada por impedirlo el principio acusatorio, y todo ello sin perjuicio de su valoración en una unidad de acto que no se entra a examinar por no afectar a la causa. **El agente de la autoridad ha atribuido al conductor unos hechos en los que se falta de forma consciente a la verdad, sirviéndole de respaldo para la incoación de un expediente administrativo de carácter sancionador. Con ello lo que hace es atacar la confianza que se tiene depositada en el valor de los documentos oficiales que, en cumplimiento de su cargo, puede confeccionar**".*

236. ¿Qué consecuencias puede tener el firmar un acta-denuncia extendida por un "compañero" sin leerla y que el contenido de esta sea falso?

Para explicar este supuesto vamos a partir de un caso contenido en nuestro manual de Derecho Penal y Procesal Operativo y que es el siguiente:

SUPUESTO

Juan, Policía Local de un pueblo de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, hoy patrulla con su amigo y compañero Leo. Juan siente animadversión por un vecino del municipio, y decide "tocarle el bolsillo". Confecciona un boletín de denuncia de infracciones de tráfico, y siendo conocedor de la placa del vehículo de este vecino, se "inventa" un estacionamiento ilícito. La infracción acarrea una sanción de 200€. Le da a firmar la denuncia a Leo, el cual, siendo desconocedor de las ocultas intenciones de su amigo, y sin ni tan siquiera leer el boletín ni sospechar sobre la ilegalidad que ha realizado Juan, firma con su número policial como testigo, en un acto de "compañerismo".

Juan, evidentemente, comete un delito de falsedad en documento oficial. En el caso expuesto cometería la conocida como "falsedad ideológica" al faltar a la verdad en la narración de los hechos que se encuentra castigada en el artículo 390.1 4º CP, tal y como hemos visto en la pregunta anterior.

254. ¿La venta de armas prohibidas por internet integraría el tipo penal del artículo 563 CP o sería una sanción administrativa?

Los hechos serían constitutivos de un delito de tenencia ilícita de armas prohibidas del artículo 563 CP. Así lo ha entendido la SAP Madrid, Secc. 30ª, 30/2022, de 24 de enero, que confirma la condena de un individuo que vendía a través de la red tirachinas perfeccionados, al señalar que: *"La especial potencialidad lesiva de dichas armas ha resultado patente: en cuanto a los tirachinas, además de la descripción que hemos hecho, hemos visto en vídeo como el acusado hacía una demostración de su uso que los equipara al efecto de un arma de fuego, jactándose incluso de su potencialidad.*

Además, el acusado los ponía a la venta; por tanto, la peligrosidad para la seguridad ciudadana es más que evidente desde el momento en que cualquier persona, sin ningún tipo de control, podía hacerse con ellos simplemente contactando con el acusado y pagando el precio pactado. En definitiva, el acusado no solo poseía armas de gran potencial lesivo; las distribuía indiscriminadamente al público para obtener un beneficio económico y sin ningún tipo de control sobre su posterior uso, como es evidente. Todo ello permite afirmar que su tenencia excedía la mera infracción administrativa para incardinarse plenamente en la sanción penal".

En un caso similar al anterior, la SAP Madrid, Secc. 23ª, Nº 49/2022, de 2 de febrero, confirma la condena de una persona que puso a la venta por *Wallapop* un bastón estoque.

255. La tenencia de una escopeta con cañones recortados, ¿es delito?

La respuesta es que sí, concretamente, un delito de tenencia de armas prohibidas del artículo 563 CP. Según la doctrina jurisprudencial (STS 94/2009, de 4 de febrero) *"una escopeta de tales características, al ser recortados sus cañones y su culata, queda inhabilitada para su originario destino que es la caza o el tiro deportivo, convirtiéndose en una peligrosísima arma ofensiva a la que, además de su facilidad de ocultación, se une el hecho de que dispone de un uso solo a corta distancia, de modo que, con sus disparos tanto de proyectil único (bala) como múltiple (perdigones) produce efectos devastadores sobre el organismo humano".*

A título de ejemplo, la STS 981/2022, de 21 de diciembre, confirma la condena de un individuo al que en un registro domiciliario se le incautó una escopeta de cañones recortados al considerar que supone una **modificación sustancial de las características de fabricación**. Se le condena por un delito de tenencia de armas prohibidas del artículo 563 CP.

Hemos de tener en cuenta que el artículo 563 CP castiga dos conductas: la tenencia de armas prohibidas y la de aquellas que sean resultado de la modificación sustancial de las características de fabricación de armas reglamentadas.

En conclusión, la tenencia de escopetas con los cañones recortados constituye una alteración sustancial del arma reglamentada de modo que su subsunción es la prevista en el artículo 563 del Código Penal (SSTS 981/2022, de 21 de diciembre; 312/2003, de 5 de marzo; 547/2001, de 3 de abril; 1383/2004, de 19 de noviembre; 1125/2006, de 17 de noviembre; 1334/2005, de 7 de noviembre; 817/2005, de 2 de junio; 592/2007, de 29 de octubre o 94/2009, de 4 de febrero, entre otras).

excepcional intervención policial respecto de ese delito, y no cualquier otra, salvo los casos de hallazgo casual o inevitable) y en tanto en cuanto existiera aún tal situación y la necesidad y urgencia de la intervención policial en relación con el mismo. **Habiendo cesado la situación de flagrancia delictiva, la posterior actuación policial excede del ámbito de injerencia autorizado por dicha flagrancia**".

342. Entrada en domicilios: ¿Quién puede otorgar el consentimiento para la entrada en un domicilio?

En la STS 548/2023, de 5 de julio, con cita a la STS 423/2021, de 19 de mayo, se precisa que: **"La autorización debe otorgarse por el titular del domicilio, titularidad que puede provenir de cualquier título legítimo civilmente, sin que sea necesaria la titularidad dominical. En este sentido, el Tribunal Constitucional (STC 54/2015, de 16 de marzo) tiene proclamado que en los supuestos en que haya varios moradores en el domicilio que se quiere registrar, será suficiente con el consentimiento de uno de ellos para la práctica de la diligencia de entrada y registro, pues la convivencia presupone una relación de confianza recíproca, lo que implica aceptar que aquel con quien se convive puede llevar a cabo actuaciones respecto del domicilio común, del que es cotitular, que deben asumir el resto de personas que habitan en él. No obstante, como excepción, el Tribunal reconoce a cada residente una facultad de exclusión cuando los co-moradores tengan intereses contrapuestos (STC 209/2007), en cuyo supuesto la policía necesitará de la autorización del co-morador investigado"**.

343. Entrada en domicilios: ¿Quién tiene derecho a la inviolabilidad domiciliaria en caso de comoradores?

Corresponde con carácter individual a cada uno de los que moran en el domicilio. A este respecto la STC 209/2007, de 24 de septiembre, con cita a la STC 22/2003, de 10 de febrero, señala que **"la inviolabilidad domiciliaria, como derecho, corresponde individualmente a cada uno de los que moran en el domicilio" (FJ 7), sin que esta titularidad individual se pierda por el hecho de que un mismo domicilio sea compartido por varias personas. El ejercicio del derecho, de contenido 'fundamentalmente negativo', consiste en el ejercicio de la facultad de exclusión que conforma su contenido, esto es, de la 'facultad del titular de excluir a otros de ese ámbito espacial reservado, de impedir o prohibir la entrada o la permanencia en él de cualquier persona y, específicamente, de la autoridad pública para la práctica de un registro"**.

344. Entrada en domicilios: ¿Puede un comorador imponer su derecho de exclusión a la visita en el domicilio de una tercera persona que desea otro comorador?

La respuesta, con carácter general, es que prevalecería el derecho de exclusión. A este respecto, señala la STC 209/2007, de 24 de septiembre, que:

"Si la convivencia en un mismo domicilio no altera, en principio, ni la titularidad del derecho ni la posibilidad de su ejercicio, resulta que cada titular del mismo mantiene una facultad de exclusión de terceros del espacio domiciliario que se impone al ejercicio del libre desarrollo de la personalidad del comorador que desea la visita de un tercero que no mora en él. Ello no obsta para que la composición razonable de los intereses en juego de los comoradores haga que usualmente pacten explícita o implícitamente la tolerancia de las entradas ajenas consentidas por